

CONVOCATORIA DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRA PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL, REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

1 GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 42 segundo párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número **DGAD-IF-01-2023**; por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la contratación del servicio de suministro de gasolina por código de barra para uso de vehículos federales adscritos a la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública y al Departamento de Contraloría Social, requerido por la Contraloría del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo establecido en los “Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar”, con recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

DEFINICIÓN DE TERMINOS

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ÁREA REQUIRENT: Contraloría del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA: Personal especializado de la Dirección General de Administración y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, que emitirá el dictamen técnico del servicio requerido.

SERVICIO: Servicio de suministro de gasolina por código de barra para uso de vehículos federales adscritos a la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública y al Departamento de Contraloría Social.

CFDI: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

CODIGO: Código Fiscal de la Federación

CONTRALORÍA Y/U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Contraloría del Estado de Aguascalientes.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

CONVOCATORIA: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número DGAD-IF-01-2023.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE: Personas físicas o morales autorizadas para la venta y suministro de gasolina. Podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Procedimiento mediante el cual se realizará la contratación del servicio requerido en esta convocatoria

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LUGAR DE ENTREGA: Lugar y/o establecimiento en donde se deberá proporcionar los servicios requeridos.

PRECIO NO ACEPTABLE Y PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y precio conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN: Persona(s) autorizada(s) para recibir los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y/o la coordinación de los servicios.

SAE Y/O SECRETARÍA: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

SEFI: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, 39 y 77 del **REGLAMENTO** relativo a los datos que debe contener la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

I DATOS GENERALES:

- CONVOCANTE:** SAE, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 4to y 2do. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-00 ext. 5090 y 5035.
- Número de Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número DGAD-IF-01-2023. El medio para la presentación de proposiciones será en **forma documental y por escrito**, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y horario establecido en el **ANEXO A** de esta **CONVOCATORIA**.
- La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2023 y se pagará con recursos de este mismo ejercicio.
- Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español, en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
- El presupuesto para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento corresponden al Otorgamiento de Subsidios a Entidades Federativas para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.
- El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

II DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL:

- El objeto de esta Invitación es la **contratación del servicio de suministro de gasolina por código de barra para uso de vehículos federales adscritos a la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública y al Departamento de Contraloría Social, requerido por la CONTRALORÍA**, de acuerdo a las siguientes características de la presente **CONVOCATORIA**, la descripción detallada de los servicios es la siguiente:

PARTIDA	PRESUPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	MINIMO	MAXIMO		
1	\$ 276,000.00	\$ 690,000.00	Lote	<p>Adquisición de gasolina por código de barras tipo magna o similar, marca Pemex, Mobil o similar, para uso de 41 (cuarenta y uno) vehículos federales de Dirección General de Auditoría a programas de Inversión Pública de la Contraloría.</p> <p>Presupuesto mínimo: De \$ 276,000.00 pesos impuestos incluidos. Presupuesto máximo: De \$ 690,000.00 pesos impuestos incluidos.</p> <p>Entregables: El proveedor adjudicado entregará un código de barras para cada unidad de la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública de la</p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

				<p>Contraloría del Estado, para la carga de combustible con el objetivo de llevar un buen control de carga de gasolina por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere que los códigos de barras, sea de material resistente y que sea repuesto por parte del proveedor Adjudicado en caso de daño, extravió o robo, para lo cual se dará aviso por el área requirente, para que sea sustituido. <p>Fecha de entrega del entregable: Al dia siguiente natural del fallo de adjudicación.</p> <p>Fecha de reposición del entregable: 1 dia hábil a partir de la notificación por vía remota o telefónica</p> <p>Lugar de prestación del servicio: En la Matriz y/o sucursales del proveedor adjudicado.</p> <p>El proveedor deberá contar con más de una sucursal, por lo cual se requiere que presente croquis y dirección de sus sucursales como parte integral de su propuesta.</p> <p>Condiciones y forma de pago:</p> <p>La forma de pago: 20 días naturales posteriores para la presentación de la Factura (CFDI), mismo que se será en parcialidades por lo que se realizarán cortes cada 30 días naturales, para el caso del mes de diciembre que será al término de la vigencia del contrato (27 de diciembre del 2023).</p> <p>La Factura (CFDI) se deberá dirigir a la Contraloría del Estado, con domicilio en la calle José María Chávez #123 Centro Comercial Plaza Patria local 40 colonia centro C.P. 20000 y se entregará al personal Encargado de Recursos Materiales al C. José Gabriel Najera Ochoa y al C. Alejandro Gabriel Soto, así como al Licenciado Jorge Vicente Hernández Martínez número telefónico 449-910-21-00 ext. 3928.</p> <p>Fecha de inicio del servicio: Al dia natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.</p> <p>Fecha de término del servicio: 27 de diciembre del 2023.</p> <p>Garantía del servicio: Durante la Vigencia del contrato.</p> <p>Vigencia del servicio: 1 dia natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 27 de diciembre del 2023.</p>
2	\$ 92,920.00	\$232,300.00	Lote	<p>Adquisición de gasolina por código de barras tipo magna o similar, marca Pemex, Mobil o similar, para uso de 6 (seis) vehículos federales del Departamento de Contraloría Social de la Contraloría.</p> <p>Consumo mínimo: De \$ 92,920.00 pesos impuestos incluidos. Consumo máximo: De \$ 232,300.00 pesos impuestos incluidos.</p> <p>Entregables: El proveedor adjudicado entregará un código de barras para cada unidad del Departamento de Contraloría Social de la Contraloría del Estado, para la carga de combustible con el objetivo de llevar un buen control de carga de gasolina por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere que los códigos de barras, sea de material resistente y que sea repuesto por parte del proveedor Adjudicado en caso de daño, extravió o robo, para lo cual se dará aviso por el área requirente, para que sea sustituido.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

				<p>Fecha de entrega del entregable: Al día siguiente natural del fallo de adjudicación.</p> <p>Fecha de reposición del entregable: 1 día hábil a partir de la notificación por vía remota o telefónica</p> <p>Lugar de prestación del servicio: En la Matriz y/o sucursales del proveedor adjudicado.</p> <p>El proveedor deberá contar con más de una sucursal, por lo cual se requiere que presente croquis y dirección de sus sucursales como parte integral de su propuesta.</p> <p>Condiciones y forma de pago:</p> <p>La forma de pago: 20 días naturales posteriores para la presentación de la Factura (CFDI), mismo que se será en parcialidades por lo que se realizarán cortes cada 30 días naturales, para el caso del mes de diciembre que será al término de la vigencia del contrato (27 de diciembre del 2023).</p> <p>La Factura (CFDI) se deberá dirigir a la Contraloría del Estado, con domicilio en la calle José María Chávez #123 Centro Comercial Plaza Patria local 40 colonia centro C.P. 20000 y se entregará al personal Encargado de Recursos Materiales al C. José Gabriel Najera Ochoa y al C. Alejandro Gabriel Soto, así como al Licenciado Jorge Vicente Hernández Martínez número telefónico 449-910-21-00 ext. 3928.</p> <p>Fecha de inicio del servicio: Al día natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.</p> <p>Fecha de término del servicio: 27 de diciembre del 2023.</p> <p>Garantía del servicio: Durante la Vigencia del contrato.</p> <p>Vigencia del servicio: 1 día natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 27 de diciembre del 2023. Gasolina por código de barras tipo Magna o similar, marca PEMEX, MOBIL o similar.</p>
--	--	--	--	--

- b) La adjudicación será total a un solo **PROVEEDOR**.
- c) La totalidad del servicio deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología, así como con las siguientes normas:
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016**, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017**, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011).
 - **Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016**, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.
- d) Al día hábil posterior al fallo, la Contraloría proporcionara al proveedor adjudicado una relación con las marca, modelo y placas de los vehículos, así como un listado de usuarios y/o resguardante de los mismos.
- e) La contratación será por el presupuesto previamente determinado en este apartado, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la **LEY**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- f) La convocante procederá a realizar el análisis, de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación **BINARIO**.
- g) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por el **PROVEEDOR**.
- h) El contrato a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo N** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo, podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la presente Invitación siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 47 de la **LEY** y 85 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**.

III FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará conforme al tiempo que marca la **LEY** en su artículo 43.
- b) El calendario de actividades se describe en el **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**, el procedimiento será en forma **presencial**, en la Sala de Juntas de la SAE, ubicada en la Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.,
- c) Las proposiciones deberán ser enviadas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y deberán ser entregadas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE** las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del **REGLAMENTO**.
- f) Los proveedores solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 y 43 de la **LEY**, la proposición se presentará en un sobre cerrado, sellado, debidamente rotulado con los datos del procedimiento y del licitante, contenido en su interior todos los documentos señalados en el apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**.
- h) No se realizará revisión preliminar de documentos administrativos de la presente **CONVOCATORIA**.
- i) La acreditación del representante legal y la empresa deberán ser de conformidad con el **Anexo B** de la presente **CONVOCATORIA** conforme a lo previsto en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO** y podrá anexar a este los documentos públicos con los que acredite lo anterior.
- j) De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I de la **LEY**, artículo 39 del **REGLAMENTO** la participación de los proveedores será presencial, por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del **REGLAMENTO**, las proposiciones serán firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, es decir por el licitante (persona física o su representante en caso de ser persona moral) y las proposiciones **técnicas y económicas**, también serán firmadas por el representante de la Contraloría, un representante del área requirente y por el servidor público que la dependencia designe.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- k) El fallo se dará a conocer a los proveedores en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente **CONVOCATORIA**, la firma del contrato del proveedor adjudicado se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

IV

REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR:

Los documentos que integren su proposición se presentarán de manera presencial, tanto para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente **CONVOCATORIA** ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español y preferentemente foliados, para tal efecto se deberán numerar y foliar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que presente el proveedor de manera documental.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los proveedores deberán presentar los documentos que se detallan en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**. LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. En el caso de que un numeral no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral, pero con la leyenda "NO APLICA".

También motivará el desechamiento de la proposición de algún participante si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

La adjudicación será total a un solo proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la **LEY**.

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación BINARIO establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se deberá cumplir con lo siguiente:

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación, conforme a lo siguiente:

Administrativos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos solicitados en el Apartado VI de la **CONVOCATORIA**.

Técnicos. - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de la autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con lo requerido en la **CONVOCATORIA**, tomando en consideración lo siguiente respecto a la documentación presentada:

- Identidad de la descripción del servicio ofertado conforme a lo requerido en la **CONVOCATORIA** en la propuesta técnica y anexos (Folletos, catálogos y/o fichas técnicas), en su caso.
- Plazo de entrega para los servicios requeridos.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio.
- Garantía de los servicios.

Económicos. - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios de las proposiciones solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en la misma.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

De entre los proveedores que satisfacen los requisitos de la invitación y las condiciones de esta **CONVOCATORIA**, reuniendo las condiciones administrativas y técnicas, se analizará cual es la propuesta solvente económica más baja conforme a los criterios de adjudicación binario.

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
- c) Cumplir con las características y especificaciones requeridas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la Invitación y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al proveedor que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de empate de los supuestos señalados en el inciso anterior, se efectuará la adjudicación a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al **CONVOCANTE** en el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.
- h) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con el artículo 55 del **REGLAMENTO**.
- i) En el supuesto de que el participante que haya sido adjudicado no lo acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES:

- a) Documentos que integran la proposición de la presente Invitación siendo:

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, acreditarán la existencia y personalidad jurídica de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada de acuerdo a lo contenido en el Anexo B de la presente convocatoria.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p>NOTA: Previamente a la firma del contrato, el participante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de Proveedor y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p> <p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta invitación, esto mediante una CARTA PODER SIMPLE.</p> <p>Adjuntando las respectivas identificaciones vigentes en copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo tanto del otorgante del poder como del que recibe el poder. En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE serán validadas las identificaciones en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (https://listanominal.ine.mx/scpln/) a fin de acreditar su vigencia. Para el caso de los testigos se acepta la presentación de copias simples de dichas identificaciones.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo B-1).</p> <p>Las identificaciones serán devuelta posterior al fallo de adjudicación, a la persona facultada por la persona física o por el representante legal mediante escrito.</p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, misma que podrá presentarse de la siguiente forma: En copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas <u>dentro del sobre de su proposición</u>, (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir).</p>
2.	<p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición.</p> <p><u>Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</u></p> <p><u>Cabe señalar que en caso de presentar y/o exhibir credencial de elector esta será verificada en los registros del INE, razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</u></p>
3.	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de acuerdo al Anexo C de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
4.	<p>Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo D (llenar formato) de la presente Convocatoria.</p> <p>Así mismo el participante deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet vigente a la fecha de apertura de proposiciones.</p>
5.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de firma del contrato y/pedido del presente procedimiento, de acuerdo al Anexo E.</p> <p>Es decir, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá ser emitida en la misma fecha en que sea presentada la proposición, esto de conformidad con lo establecido en el ACUERDO número ACDO.AS.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de septiembre del año 2022, en su cláusula "NOVENA.- VIGENCIA" La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.</p>
6.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento, de acuerdo al Anexo F.</p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
 PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
 PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
 REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

7.	<p>Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado la prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo G.</p> <p><i>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.</i></p>
8.	<p>Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo H de la Convocatoria (llenar y presentar formato).</p>
9.	<p>Escrito libre en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de no contar con personal con discapacidad, deberá manifestar tal situación.</p>
10.	<p>Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un Contrato de franquicia, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, mismo que deberá de anexar en su propuesta, donde se indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio. (Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos y/o la autoridad correspondiente que incluya la cadena de autenticidad y sello digital).</p>
11.	<p>Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con Permiso del Ayuntamiento (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2023. (DEBERÁ ANEXAR AL ESCRITO COPIAS SIMPLES [CLARAS Y</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

	LEGIBLES] DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y ACREDITACIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO).
12.	<p>Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el número de sucursales con que cuenta, así como domicilio de las mismas y/o de la matriz, anexando el Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio), (puede ser un mapa georreferenciado).</p> <p>Así mismo indique los días y horarios de atención para el suministro de combustible en las referidas estaciones de servicio donde se realizará la carga de combustible para cada una de las unidades, en caso de ser adjudicado.</p>
13.	<p>Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables, conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puntuizando que en específico cumple con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos. • Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011). • Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas. <p>Así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado presentará original o copia certificada del documento que ampare el cumplimiento de dichas normas.</p>
14.	<p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual señale que el precio que oferta en su propuesta económica debe ser el precio reportado por los permisionarios un día antes de la fecha programada para la apertura de proposiciones, es decir su oferta económica deberá ser de un día hábil anterior a la entrega de su proposición, así mismo deberá anexar a su proposición la copia del reporte de ese día publicado en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.</p>
15.	<p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado designara a más tardar al día siguiente de la emisión del fallo, a una persona como enlace entre la Contraloría y el proveedor adjudicado, que sea preferentemente un Encargado Administrativo o Gerente General que cuente con la responsabilidad y capacidad de decisión, para agilizar y atender los trámites administrativos correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y operativa que se presente durante la vigencia del contrato, así como teléfonos de contacto y emergencias, lo cual proporcionara</p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

	por escrito al Encargado de Recursos Materiales al C. José Gabriel Najera Ochoa, o quien lo sustituya en su puesto.
16.	Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde el proveedor presente un esquema de alternativas para solucionar posibles fallas en el sistema de lectura del código de barra, así como una estrategia de contingencia que permita garantizar el SUMINISTRO de combustible y con esto contar con el servicio durante la vigencia del contrato.
17.	Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde señale que el código de barras que proporcionará en caso de ser adjudicado será de material resistente y que será repuesto en caso de daño, robo o extravío, una vez que la Contraloría de aviso mediante vía telefónica o por correo electrónico, a más tardar al día hábil siguiente conforme a los establecidos en esta convocatoria.

PROPIUESTA TÉCNICA:

18.	Escrito que contenga su Propuesta Técnica , firmada, conforme a la forma establecida en el Anexo I , especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los servicios ofertados, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.
-----	---

PROPIUESTA ECONÓMICA:

19.	Propuesta Económica con firmada, de acuerdo al formato establecido en el Anexo J de la CONVOCATORIA, especificando: a) La cotización deberá incluir la descripción general del servicio. b) La proposición deberá incluir la marca y el tipo ofertado. c) Deberá presentar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total. d) La CONVOCANTE no otorgará anticipo e) Indicar el tiempo de entrega y/o inicio de servicio a que se compromete el cual deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente CONVOCATORIA . f) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida. g) Indicar la garantía con que están cubiertos los servicios contratados. h) Indicar la vigencia de la propuesta. i) Cualquier otro concepto adicional.
-----	--



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- | | |
|----|--|
| j) | Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los servicios a entera satisfacción del área requirente. |
| k) | La cotización deberá presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, máximo a dos decimales. |
| l) | Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida. |
| m) | Señalar el lugar donde se va a prestar los servicios, tiempo de reposición/reparación de conformidad con lo señalado en esta Invitación. |

NOTAS:

- 1.- Las instrucciones para elaborar sus proposiciones se encuentran en el inciso f) **TER**, del apartado **VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA**, así como en el apartado **IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN**.
- 2.- La adjudicación será total a un solo **PROVEEDOR**.
- 3.- Se señalan precios de referencia por tratarse de combustible el cual sufre variaciones de precio oficial.

VII DOMICILIO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN:

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Avenida Insurgentes Sur 1735, P. B., Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, quien es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades que deriven de la presente Invitación.

Así mismo se indican los datos de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no hayan sido invitados formalmente por la **CONVOCANTE**, que no cuenten con la capacidad para la prestación del servicio objeto de la presente invitación, requeridos por el área requirente, o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

NOTAS:

1. No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el Apartado VI, numeral 3, **ANEXO C** de la presente **CONVOCATORIA**) de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **CONVOCANTE** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

2. Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

1. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

b) COSTO DE LAS BASES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la **SAE**.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

Los Actos de la Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **SAE**, ubicada en la Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **ANEXO A**, de la **CONVOCATORIA**, los actos se realizarán de manera presencial a los que podrán asistir los licitantes, y en su caso los observadores, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.

d) PERSONAL AUTORIZADO:

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del **REGLAMENTO**, el personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por:

Roberto Carlos Malo Macías
Mauricio de la Serna Hernández
Carmen Cecilia Montoya García
Christian Alberto Aguilera Torres

Rocío Vázquez García
Noe Abraham Cervantes Trujillo
Francisco Gerardo Díaz de León Gutiérrez
Jesica Chávez Osorio



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

e) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 33 Bis de la **LEY** en relación con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, la **Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA** conforme al siguiente orden:

1. Veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, los proveedores que decidan participar en este procedimiento de invitación, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**, deberán remitir a la **CONVOCANTE** por escrito y en papel membretado del **PROVEEDOR** participante, las preguntas que tengan sobre el contenido de la **CONVOCATORIA** a través de los correos electrónicos: noe.cervantes@aguascalientes.gob.mx; jesica.chavez@aguascalientes.gob.mx y rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx mediante el **ANEXO L**, a las cuales deberán anexar un escrito en el que manifieste su interés de participar en el procedimiento, en apego al formato establecido en el **ANEXO K** de la presente, requisito indispensable para poder para poder contestar las preguntas presentadas. El escrito deberá contener los requisitos establecidos en los artículos 45 del **REGLAMENTO** en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LEY**.

Será optativo para los **PROVEEDORES** enviar preguntas. Si la **CONVOCANTE** no recibe las preguntas y el escrito de interés en participar en la **INVITACIÓN** pública en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** contestará las preguntas recibidas en tiempo y forma de los proveedores, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**, siempre que hayan manifestado su interés en participar en la Invitación. Sólo los proveedores que se les haya invitado podrán formular preguntas.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LEY** y **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas.

3. Acto seguido, se darán a conocer a los proveedores a través de correo electrónico las respuestas a las preguntas recibidas en tiempo y forma y se les otorgará un plazo mínimo de 6 horas para formular preguntas por escrito, relacionadas con las respuestas remitidas, lo anterior de conformidad con el artículo 46 fracción II segundo párrafo del **REGLAMENTO**.
4. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, señalando fecha y hora para sus celebraciones al concluir la primera junta. Las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la **CONVOCANTE** quedarán asentadas en el Acta correspondiente, la cual será dada a conocer a los participantes a través de correo electrónico.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

5. El acta derivada de la Junta de Aclaraciones les será enviada a través de los medios electrónicos (correo electrónico). Dicho procedimiento substituirá la notificación personal del Acta de Junta de Aclaraciones.
6. No se efectuarán aclaraciones posteriores a las juntas, por lo que se recomienda a los proveedores revisar detalladamente la **CONVOCATORIA**.
7. Las preguntas deberán exponerse de manera clara y precisa y versarán exclusivamente sobre el texto de la **CONVOCATORIA** y sus respectivos anexos.

El acta, así como los anexos que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en el domicilio de la convocante.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de la **CONVOCATORIA** de este procedimiento y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de sus proposiciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la **LEY**.

f) **ETAPAS DE LA INVITACIÓN:**

Los actos de la **INVITACIÓN** se llevarán a cabo con o sin la presencia de los **PROVEEDORES**, por lo que sus proposiciones deberán entregarse en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA** a más tardar en el horario establecido para recibir Proposiciones, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin tomar turno, ubicado en la planta baja de las oficinas de la SAE, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, Colonia del Trabajo, C. P. 20180, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe la misma y el participante solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones presentadas de manera presencial se resguardarán de conformidad con la confidencialidad de la información.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

1. Terminada la inscripción, se pasará lista de proveedores que entregaron su proposición de manera presencial y se declarará cerrada la inscripción.
2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del Órgano Interno de Control y el(os) representante(s) del Área Requiere rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.
5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
 - 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, el representante de la Contraloría, un representante del área requirente y por el servidor público que la dependencia designe, rubricarán las proposiciones de los proveedores, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.
 - 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo y noveno párrafo del **REGLAMENTO**.
 - 5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el precio unitario de cada una de las partidas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.
6. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas:
 - 6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- 6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se desechará su proposición y se dará a conocer a través del acta de fallo, en qué consistió la irregularidad, misma que se les enviará mediante correo electrónico y en el acto respectivo de Fallo, se les informara a los proveedores que asistan.
7. El área técnica y/o requirente evaluará los aspectos técnicos de la propuesta, concretamente los numerales del 10 al 18, del apartado VI, inciso a) de la convocatoria y la **CONVOCANTE** evaluará los aspectos financieros, administrativos y las condiciones de precio, servicio y oportunidad ofrecidas por cada proveedor, mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual establece que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.
- 7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega en la totalidad de los servicios requeridos a entera satisfacción del área requirente.
- 7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA**, y se encuentren en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado V incisos f) y g), de la **CONVOCATORIA** en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.
- 7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer mediante acta de Fallo, misma que será enviada a los proveedores que no asistan mediante correo electrónico, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en la Invitación no se utilizarán los criterios de evaluación relativos al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desechadas por no satisfacer los requisitos estipulados en esta **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Dicha acta será enviada mediante correo electrónico y estará en disposición de los interesados en las oficinas de la **CONVOCANTE** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los proveedores se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proveedores además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que presentes de forma documental. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información no esté cerrado de forma inviolable y no sea entregada en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el apartado VI inciso a) de esta **CONVOCATORIA**.
3. Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

f) TER. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA**, así como en sus anexos, y deberán anexar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, PDF, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los proveedores deberán enviar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, a más tardar, en la fecha y hora establecida en el ANEXO A de la CONVOCATORIA.

g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 de la **LEY**, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del **REGLAMENTO**, la **SAE** procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

1. Cuando no se les haya enviado invitación a cuando menos tres proveedores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la presente CONVOCATORIA.
2. Cuando no existan al menos una proposición susceptible de analizarse;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta contratación, de conformidad con lo dispuesto por la **LEY**.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desechado su oferta técnica y económica.

h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la **CONVOCANTE** se entenderán las facultades conferidas a la **SAE** por el artículo 9, segundo párrafo de la **LEY** y demás disposiciones relativas aplicables.

i) DERECHOS DE LOS PROVEORES QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN:

Los proveedores cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en las oficinas de la **CONVOCANTE** y en su correo electrónico.

j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la **LEY** y 39, fracciones IV y V del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** desechará la proposición de los **PROVEEDORES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en el **CONVOCATORIA** y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

2. Cuando los servicios propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
3. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LEY**;
4. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición
5. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total; siempre que lo termine el Órgano Interno de Control.
6. Cuando la **SAE** compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
7. Si condiciona su propuesta económica;
8. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
9. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.
10. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 cuarto párrafo de la **LEY**, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el Acto de Fallo según corresponda según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

k. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

I DERECHOS EXCLUSIVOS:

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

a. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 43 fracción II de la **LEY**, y artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la proposición deberá presentarse en forma documental y por escrito, en sobre cerrado.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

b. CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor y que se adjunte en su propuesta deberán contener el nombre de la Persona Física y/o Razón Social de la empresa, domicilio, teléfono, e-mail por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, en cada uno de los documentos solicitados en el Apartado IV de esta **CONVOCATORIA**.

1. La descripción Técnica deberá venir firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberán indicar claramente las especificaciones y características técnicas de los servicios ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo en el cual se proporcionarán los servicios, mismos que deberán ser en apego a lo establecido en el Apartado X numeral f. de la presente **CONVOCATORIA**.
4. Los servicios ofertados deberán cumplir mínimo con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en la presente **CONVOCATORIA**.
5. Los servicios tendrán una garantía de conformidad a lo establecido en cada una de ellas.

Nota:

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

c. FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**.

X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) GARANTIAS:

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, 95 y 96 del **REGLAMENTO** los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la **Secretaría de Finanzas** las siguientes garantías:

1) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del **REGLAMENTO** de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipo de **SERVICIOS** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48, cuarto párrafo y 49, fracción III de la **LEY**.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d).

b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** proporcione los servicios con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los servicios requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **área requirente** conforme a lo solicitado.
5. Cuando los servicios requeridos no sean proporcionados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el **PROVEEDOR** adjudicado se niegue a reponer los mismos en el tiempo señalado para el efecto.
6. Cuando no proporcione en tiempo y forma los servicios solicitados; o
7. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la prestación de los **servicios**, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el presupuesto del servicio proporcionado y se computarán por días calendario desde la fecha de inicio del servicio hasta la fecha en que efectivamente comenzó a prestar el servicio a la **CONTRALORÍA**.

c. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la **SAE** dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

d. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **ANEXO D** de la presente **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **ANEXO N** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una **INVITACIÓN**, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado será sancionado conforme a los artículos 59 y 60, fracción I de la **LEY**, en cuyo caso, la **SAE** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la **LEY**, y considerando el dictamen que se señala en el artículo 36 del mismo ordenamiento, adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

e. CONDICIONES DE PAGO:

La **CONVOCANTE** no otorgará anticipos al **proveedor** adjudicado en este procedimiento.

La forma de pago será en parcialidades; 20 días naturales posteriores para la presentación de factura (CFDI) para el pago de dicho gasto, para lo cual se realizarán cortes cada 30 días naturales y el **ENTE REQUIRENTE** verificará que la cantidad de los **SERVICIOS** prestados corresponda a la cantidad facturada.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse a entera satisfacción por el ente requirente.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

En caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el ente requirente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente.

La Factura (CFDI) se deberá dirigir a la Contraloría del Estado, con domicilio en la calle José María Chávez #123 Centro Comercial Plaza Patria local 40 colonia centro C.P. 20000 y se entregará al personal Encargado de Recursos Materiales al C. José Gabriel Najera Ochoa y al C. Alejandro Gabriel Soto, así como al Licenciado Jorge Vicente Hernández Martínez número telefónico 449-910-21-00 ext. 3928.

La **SEFI**, únicamente pagará el impuesto al valor agregado en su caso, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del **CONTRATO** correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

f. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:

Fecha de inicio del Servicio: Al día natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, durante los horarios de atención en las estaciones de servicio y deberán ser los días lunes a domingo.

El suministro del servicio se llevará a cabo en cada una de las Estaciones de Servicio, de las cuales nos proporcionarán la relación de estaciones y domicilios donde prestará el servicio objeto de la presente invitación.

Fecha de término del servicio: 27 de diciembre del 2023.

Responsable de la recepción: C. José Gabriel Nájera Ochoa, Encargado de Recursos Materiales de la **CONTRALORÍA** y/o quien lo sustituya en sus funciones.

Entregables: El proveedor adjudicado entregará un código de barras para cada unidad de la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública y del Departamento de Contraloría Social de la



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Contraloría del Estado, para la carga de combustible con el objetivo de llevar un buen control de carga de gasolina por cada vehículo.

- Se requiere que los códigos de barras, sea de material resistente y que sea repuesto por parte del proveedor Adjudicado en caso de daño, extravió o robo, para lo cual se dará aviso por el área requirente, para que sea sustituido.

Fecha de entrega del entregable: Al día siguiente natural del fallo de adjudicación.

Fecha de reposición del entregable: 1 día hábil a partir de la notificación por vía remota o telefónica

g. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del servicio, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LEY** y el artículo 96 del **REGLAMENTO**.

No obstante, la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **CONVOCANTE** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

h. SANCIÓN E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los servicios requeridos, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

i. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

La **SAE** podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY 98** del **REGLAMENTO** sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

j. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY** y el 102 del **REGLAMENTO**.

k. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 de la **LEY** en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **proveedor** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los **SERVICIOS** aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES** podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

I) INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, las personas podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de contratación de servicios que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:
<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>

m) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la **INVITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO A
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de CONVOCATORIA	10 de abril del 2023	A partir de las 14:00 a.m.
Fecha límite para recibir las dudas previas sobre esta CONVOCATORIA	11 de abril del 2023	11:00 a.m.
Junta de aclaraciones	12 de abril del 2023	11:00 a.m.
Apertura de proposiciones	19 de abril del 2023	10:00 a.m.
Fallo de Adjudicación	20 de abril del 2023	13:00 p.m.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO B

APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfono:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escriptura Pública Número: _____ Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

**Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO B-1

APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA CARTA PODER SIMPLE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____ (NOMBRE FISCAL) _____, otorgo facultades al C. _____ para que firme las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre.

OTORGА

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Las identificaciones serán devuelta posterior al fallo de adjudicación, a la persona facultada por la persona física o por el representante legal mediante escrito.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO C**APARTADO VI NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA
CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y **aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Junta de Aclaraciones**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad _____**.
4. La empresa nombre _____ se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de _____ son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que representó renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

5. Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
6. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

7. Manifiesto que _____ (señalar el % de personal con discapacidad del total de su plantilla o en su caso señalar que no cuenta con) personal con **discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.
8. Mi representada acepta proporcionar los servicios, objeto del presente procedimiento, obligándome a **respetar los precios oficiales autorizados**, y serán proporcionados en las distintas estaciones de servicio del **PROVEEDOR**.
9. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60 de la LEY**.
10. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitoria **realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del periodo comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los servicios.
11. Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI de esta **CONVOCATORIA**, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
12. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios objeto de la presente Invitación, sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

**Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO D

APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad a las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, "RFC", Llenar por el "LICITANTE" _____

Señalar si el "CONTRATO" se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios: Llenar por el "LICITANTE" _____

Número de Licitación: Llenar por el "LICITANTE" _____

Adjunto a la presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

Nomenclatura:

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.	R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.	D.I.O.T. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	I.S.R. Impuesto Sobre la Renta.	I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.
2. Así mismo me se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. Al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R. y retenciones del I.S.R. por sueldos y retenciones y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del I.S.R., I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21 y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes y exigibles,
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.
6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

Asimismo, me encuentro al corriente de todas mis obligaciones fiscales incluyendo las señaladas en este anexo en los términos que establecen la miscelánea fiscal, y las Leyes respectivas.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre"*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO E

APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales y anexo el documento que avale lo anterior, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con opinión positiva.

Así mismo en caso de resultar adjudicado deberé actualizarla la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social a la fecha de firma de contrato de la INVITACIÓN, misma que será entregada al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística.

La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **DEBERÁ SER EMITIDA EN LA MISMA FECHA EN QUE SEA PRESENTADA LA PROPOSICIÓN**, esto de conformidad con lo establecido en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de septiembre del año 2022, en su cláusula "NOVENA.- VIGENCIA", la cual señala que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia **DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA**.

El procedimiento para solicitarla es el siguiente:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Despues de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO F

APARTADO VI NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas***, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **SECRETARÍA** al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del 2017.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO G

APARTADO VI NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado contratación de servicios similares a los requeridos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, esto durante el último año previo a la fecha de apertura de proposiciones del presente procedimiento hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 1 años.

En caso de ser las facturas electrónicas deberán contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

**Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORIA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO H
APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA
DOCUMENTO DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

Compromisos con la transparencia. - Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación de:

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRA PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES
ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, REQUERIDO POR LA
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el presente procedimiento de contratación de y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del proveedor.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SAE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

*Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación*

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO I

APARTADO VI NUMERAL 18 DE LA CONVOCATORIA PROPIUESTA TÉCNICA

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

PARTIDA	PRESUPUESTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO		
				Describir detalladamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente CONVOCATORIA.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
 PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
 PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
 REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO J

APARTADO VI NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA PROPIUESTA ECONÓMICA

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

A) DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LITRO

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (De conformidad con el numeral 14 del apartado VI de la presente convocatoria)	IVA	IEPS	SUBTOTAL	DESCUENTO A OTORGAR (En caso de aplicar)	TOTAL
Describir simplificadamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente CONVOCATORIA.	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL CON LETRA		(ESCRIBIR CON LETRA EL TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS)				

B) PARTIDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	
			MINIMO	MAXIMO
	Describir simplificadamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente CONVOCATORIA.		\$	\$
PRESUPUESTO MÍNIMO CON LETRA				
PRESUPUESTO MÁXIMO CON LETRA				



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

C) PARTIDA 2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	
			MINIMO	MAXIMO
	Describir simplificadamente las características de los servicios ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente CONVOCATORIA.		\$	\$
PRESUPUESTO MÍNIMO CON LETRA				
PRESUPUESTO MÁXIMO CON LETRA				

CONDICIONES DE PAGO:	
TIEMPO DE ENTREGA DEL ENTREGABLE:	
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL ENTREGABLE:	
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:	
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO:	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
GARANTIA DEL SERVICIO:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO K

APARTADO VIII, INCISO E, JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CONVOCATORIA MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Fecha: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**
P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número **DGAD-IF-01-2023**, requerido por la Contraloría.

Indicar datos generales por parte del licitante (_____ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo_____).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO L

APARTADO VIII, INCISO E, JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA CONVOCATORIA FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO DGAD-IF-01-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En referencia a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número DGAD-IF-01-2023, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRA PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL** requerido por la CONTRALORÍA, envío las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

Apartado _____

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO II INCISO a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Número de pregunta consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO M

APARTADO X NUMERAL a) DE LA CONVOCATORIA TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE
(ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA).**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

En caso de que se prorogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estudiado en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudicada, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO N MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA)
A PRECIO UNITARIO FIJO DE (ESPECIFICAR).

CONTRATO NO. (ESPECIFICAR)
(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)

CONTRATO **1** (ABIERTO O CERRADO) **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3** (\$DescripciónCategoría) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR **5** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **6** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE **6.1** “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7** (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1** “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto **8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1** “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

1.1 **9** Es una **6.1** “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) _____.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

1.2 10 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 11 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 "EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

1.4 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

1.6 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 26**, de fecha _____ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27 En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28 En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 30 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 31 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 "EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____ %.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 “EL PROVEEDOR” 32** declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 “EL PROVEEDOR” 35**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____. (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- 2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 (\$DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42(\$Impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41\$**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42\$**(Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO IMPUESTOS EJERCICIO)	46 (MONTO IMPUESTOS EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3** (\$DescripciónCategoría), por lo que **7.1** "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1** "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por \$ _____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1** "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra)

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal

Monto mínimo

Monto máximo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) **56**(MONTO ANUAL sin impuestos) MÍNIMO **57**(MONTO ANUAL sin impuestos) MÁXIMO

Se agregarán tantos se
hayan programado

TOTAL SIN IMPUESTOS: **52**(MONTO TOTAL) MÍNIMO **54**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO) MÁXIMO

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

la prestación del servicio de, **3(\$DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO FECHA A OTORGAR ANTICIPO TOTAL)

61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)

Se agregarán tantos se hayan programado

62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para
6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68 (COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74_(TESORERÍA DE LA**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

**FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 75(COLOCAR EL
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir
impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1** “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más
tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en COMPRANET.

En caso de que **7.1** “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1** “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a **6.1** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77 Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78 En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el

79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO) y previamente a la



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 "EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN **PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN **PORCENTAJE** O ESTABLECER DIVERSOS **PORCENTAJES** REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" **87** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1** “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **7.1 “EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 “EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **7.1 “EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

DEPENDENCIA O ENTIDAD", 7.1 "EL PROVEEDOR queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma.

POR:**6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	6 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	90 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	13 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	14 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	17 (CARGO DEL FIRMANTE X)	18 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:**7.1 “EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
--------	--------



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL)

39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **7.1 “EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 “EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **7.1 “EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA**



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

DEPENDENCIA O ENTIDAD", 7.1 "EL PROVEEDOR queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma.

POR:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

4 (NOMBRE DEL
REPRESENTANTE DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD)

6 (CARGO DEL
REPRESENTANTE DE LA
DEPENDENCIA O ENTIDAD)

90 (R.F.C. DEL
REPRESENTANTE
DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD)

12 (NOMBRE DEL
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)

13 (CARGO DEL
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)

14 (R.F.C. DEL
ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO)

16 (NOMBRE DEL FIRMANTE
X)

17 (CARGO DEL FIRMANTE
X)

18 (R.F.C.
FIRMANTE X)

POR:

7.1 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE

R.F.C.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DGAD-IF-01-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA POR CÓDIGO DE BARRAS
PARA USO DE VEHÍCULOS FEDERALES ASCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL,
REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA Y CONVOCADO POR LA SAE

7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL)

39 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O
MORAL)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180